



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 828.002.198-2



**ACUERDO N° 005
(10 de Junio de 2019)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETÁ"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MORELIA, CAQUETÁ

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, y por el artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción Para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en el Municipio de Morelia, Caquetá, en los aspectos relacionados con el mismo, que deberán ser armonizados y articulados en el Plan de Desarrollo Municipal y en los demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio pertinentes, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET, en esta entidad territorial priorizada por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, fue suscrito el 31º de enero de 2019 y comprende los 16 Municipios del Caquetá y Algeciras (Huila).

Parágrafo 2: El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del municipio de Morelia, Caquetá, se suscribió el día 14 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La armonización y articulación del PATR del PDET con el Plan de Desarrollo Municipal y los demás instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, se adelantará teniendo en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo de la entidad, en los términos del artículo 9º del Decreto Ley 893 de 2017.

Calle 3 número 2-60 Barrio Centro: celulares: 3212129499-3219961470
e-mail: concejo@morelia-caqueta.gov.co código postal 185010
Morelia-Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 828.002.198-2



ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017 el Municipio de Morelia, deberá tener en cuenta el contenido del Plan de Acción Para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño del PDET, durante la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y los demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, con la intervención activa de sus autoridades e instancias de planeación.

Lo dispuesto en el PATR se tendrá en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto del Municipio, para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos previstos en él; sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO. Facúltese al señor Alcalde Municipal de Morelia, Caquetá, para determinará las Secretarías Municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, implementación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Acción del PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana, como el Consejo Territorial de Planeación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, capacitar, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación del Plan de Acción del PDET.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Morelia, contemplará en su proceso de rendición de cuentas, aspectos relacionados con el avance en la implementación del Plan de Acción del PDET en su territorio, como ente territorial priorizado por el Decreto 893 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Morelia, como instancia de participación...

*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 828.002.198-2*



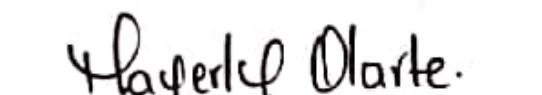
ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción del mismo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Morelia Caquetá, a los diez (10) días de Junio del dos mil diecinueve (2019)



ARVEY LLANOS OSPINA
Presidente



MAYERLY OLARTE QUINTERO
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 828.002.198-2



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
MORELIA – CAQUETA

CERTIFICA

Que el Acuerdo distinguido con el N° 005 del 21 de mayo de dos mil diecinueve (2019) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETÁ". Fue discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios dentro del período de sesiones ordinarias, sesiones verificadas en los días diferentes así: Se efectuó su primer debate por parte de LA COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PLAN DE DESARROLLO Y DE GOBIERNO el día 07 de Junio de 2019, según lo estipulado en el acta N° 002 expedida por la comisión.

Se realizó su segundo debate en PLENARIA el día 10 de Junio de 2019, según lo certifica el acta N° 052 de la misma fecha, donde se dejó constancia que se APROBÓ por MAYORIA.

El Acuerdo referido fue presentado por el señor Alcalde YOVANNY LOPEZ RAMIREZ, el dia 21 de mayo del año 2019, designándose como ponente el Honorable Concejal JOSE OMAR VALLEJO ALBIS.

La presente certificación se expide para los trámites de sanción del acuerdo en referencia.

Mayerly Olarte
MAYERLY OLARTE QUINTERO
Secretaria General

REMISIÓN: Hoy diez (10) de Junio del año dos mil diecinueve (2019), remito este Acuerdo al señor Alcalde Municipal, para sus efectos legales, en original y (3) copias

Mayerly Olarte
MAYERLY OLARTE QUINTERO
Secretaria General

Calle 3 número 2-60 Barrio Centro: celulares: 3212129499-3219961470
e-mail: concejo@morelia-caqueta.gov.co código postal 185010
Morelia-Caquetá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4
DESPACHO ALCALDE



**EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE ASUNTOS COMUNITARIOS
DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA**

HACE CONSTAR

**Que el presente Acuerdo Municipal No 005 del 10 de junio de 2019 "POR MEDIO DEL
CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETA"**

Fue publicado el día de hoy 10 de junio de 2019, en la cartelera de esta Alcaldía.

Morelia Caquetá, 10 de junio de 2019


INOCENCIO VERA CORREA
Secretario Administrativo y de Asuntos Comunitarios